



## **ACTA DE PROPUESTA Y DETERMINACIÓN DE NÚMERO RESERVADO MÍNIMO DE BUSES POR UNIDAD DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS N<sup>OS</sup> 14, 15, 16, 17 y 18, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES”, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N<sup>º</sup>24, DE 2023, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA (N<sup>º</sup> LPCUV 001/2023).**

---

En Santiago de Chile, con fecha 18 de julio de 2024, a las 16:00 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante también “MTT”), ubicadas en Agustinas N<sup>º</sup>1382, comuna de Santiago, se reúnen los encargados de realizar el cálculo y propuesta del número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus para las unidades de servicios N<sup>OS</sup> 14, 15, 16, 17 y 18, en el proceso de licitación N<sup>º</sup> LP CUV001/2023<sup>1</sup>, con el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones don Juan Carlos Muñoz Abogabir, para comunicarle los resultados de los cálculos realizados y proponer el número reservado respectivo para cada unidad de servicios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3.4.4.1 de las bases de licitación<sup>2</sup>, en la Resolución Exenta N<sup>º</sup>2201, de 2024, del MTT, que aprueba instrucciones para la presentación de ofertas y realización de actos de apertura de manera electrónica, y en la Resolución Exenta N<sup>º</sup>2203, de 2024, del MTT, que designa encargados para calcular número reservado de buses, en este acto se deja constancia de lo siguiente:

1. Asisten presencialmente a este acto las siguientes personas:

---

<sup>1</sup> Las personas encargadas de realizar esta labor fueron designadas mediante Resolución Exenta N<sup>º</sup>2203, de 2024, del MTT.

<sup>2</sup> El artículo 3.4.4.1 de las bases de licitación establece lo siguiente: “El(la) Ministro(a) de Transportes y Telecomunicaciones, a través de comunicación escrita ordenará la designación de dos integrantes del personal del DTPM para realizar el cálculo y propuesta del número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para cada unidad de servicios, e instruirá expresamente que las personas designadas guarden absoluta reserva sobre el número de buses que se calcule, como también sobre la forma de ponderar sus antecedentes fundantes y la metodología de cálculo empleada, en aplicación del principio de probidad administrativa. El número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para cada Unidad de Servicios, será determinado por el Ministerio mediante resolución fundada, dictada con la menor anticipación posible a la fecha de presentación de las ofertas, la que será confidencial hasta su notificación a los interesados, lo que ocurrirá en la fecha del acto de apertura de las ofertas técnicas”.





- Sebastián Tamblay Moenne y Christian Romero Vásquez, ambos designados para calcular el número reservado de buses, mediante Resolución Exenta N°2203 de 2024, del MTT.
- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
- Sebastián Neira Navarro, Ejecutivo de Oficina de Partes, en reemplazo de la ausencia de don Fernando Rodríguez Valderrama.<sup>3</sup>

Asiste también presencialmente a este acto el Notario Público doña María Soledad Lascar Merino, Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, quien ha certificado la identidad de todos los presentes.

2. De conformidad a lo señalado en el artículo 3.4.4.1 de las bases de licitación, y en la Resolución Exenta N°2203, ya citada, los encargados de calcular el número reservado hacen entrega al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de un documento en el que consta la forma de ponderar los antecedentes, la metodología de cálculo empleada y los números que proponen, cuidando que nadie más que el Ministro tenga acceso al referido documento.
3. A continuación, el Ministro procede a la revisión en detalle del documento y realiza algunas preguntas a los encargados, luego de lo cual, los encargados guardan distancia del Ministro, con el fin de permitir que él privativamente establezca mediante resolución el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus para las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18, en el proceso de licitación N°LPCUV001/2023, sin intervención de las demás personas presentes.
4. Una vez determinados los respectivos números reservados, los cuales son incorporados de puño y letra en el correspondiente acto administrativo, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones procede a la rúbrica de dicho acto y lo entrega al ejecutivo de Oficina de Partes, para que este proceda a efectuar la correspondiente numeración de la resolución. Lo anterior, cuidando que el ejecutivo de Oficina de Partes no tenga a la vista los números reservados. La Resolución Exenta queda registrada con el N° 2587
5. A continuación, el ejecutivo de Oficina de Partes procede a guardar en un sobre cerrado la Resolución Exenta N° 2587 y entrega el sobre al Notario Público doña María Soledad Lascar Merino, con el fin de que este lo custodie hasta el acto de apertura de las ofertas técnicas del proceso de licitación N° LPCUV001/2023.

---

<sup>3</sup> Designados mediante Resolución Exenta N°2405/2024 del MTT.





Firman la presente acta:

-----  
**Sebastián Tamblay Moenne**

-----  
**Christian Romero Vásquez**

-----  
**Sebastián Neira Navarro**

-----  
**Juan Carlos Muñoz Abogabir**  
**Ministro de Transportes y Telecomunicaciones**

El Notario Público presente certifica que esta acta da cuenta fielmente de lo acontecido en el Acto de propuesta y determinación de número reservado mínimo de buses por unidad de servicios.

-----  
**María Soledad Lascar Merino**  
**Notario Público**  
**38° Notaría de Santiago**

